

3-1-92579 PA FINDETER - SENA	COMITÉ FIDUCIARIO No. 15
CIUDAD Y FECHA: Bogotá D.C., 09 de junio de 2021	LUGAR: Sesión Virtual
HORA INICIO 11:30 AM	HORA FINALIZACIÓN: 06:00 PM

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO				
Nombre	Cargo	Entidad	Calidad	Asistencia y Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente de Planeación	FINDETER	Principal	Virtual
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Principal	Virtual
Wilson Javier Rojas Moreno	Director Administrativo y Financiero	SENA	Principal	Virtual
Víctor Daniel Guevara Cardona	Coordinador Grupo de Contabilidad	SENA	Principal	Virtual
Yaneth Ruth López Chaparro	Coordinador Grupo de Tesorería	SENA	Principal	Virtual

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Ana Gabriela Dionicio L	Profesional Especializado	BBVA AM	Virtual

INVITADOS			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Técnico Especialista con Funciones de Coordinador de Contratación Derivada y de Liquidaciones	FINDETER	Virtual
Juan Carlos Muñoz Ortiz	Asesor de Secretaria General	FINDETER	Virtual
Wilmar Enrique Sepúlveda	Gerente de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Edimer Esneyder Franco	Asesor de Planeación de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Leonardo Alfonso Martínez	Supervisor del programa - Gerencia de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional de la Coordinación de Contratación Derivada y Liquidaciones de la Dirección de Contratación	FINDETER	Virtual
Ángela Pérez Guacaneme	Abogada Senior	BBVA AM	Virtual
Jeison Jair Franco	Profesional	BBVA AM	Virtual

ORDEN DEL DÍA

- A. Verificación del quórum.
- B. Lectura y aprobación del orden del día.
- 1. Solicitud: Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria No. **PAF-SENA-C-012-2021** cuyo objeto es **CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTÁ DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYÁN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO”**
- C. Proposiciones y varios.

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

A. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

A las 11:30 de la Mañana del día 09 de junio de 2021, la funcionaria de BBVA Asset Management S.A., Ana Gabriela Dionicio, en su calidad de Secretaria del Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA del contrato de fiducia mercantil 3-1-92579 de 2020 para el desarrollo del contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1482420 de 2020, convocó a Comité Fiduciario Virtual, verificando que se cuenta con el quórum necesario para deliberar, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que establece (...) El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad.

B.1 APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

SOLICITUD: Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria No. **PAF-SENA-C-012-2021** cuyo objeto es **CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTÁ DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYÁN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO”**

BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-C-012-2021

PROGRAMA: REFORZAMIENTOS ESTRUCTURALES EN LAS SEDES PRIORIZADAS POR EL SENA

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTÁ DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYÁN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO”.

PLAZO DE EJECUCIÓN: SEIS (06) MESES

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: SETECIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO UN PESOS M/CTE. (\$714.557.101,00), Incluido IVA, y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92579 DE 2020 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1482420 de 2020, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que “*FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.*

(...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER.”.

Así mismo el numeral 2.2.5.2., literal d) *Ibidem*, establece que es función del Comité Técnico: “*Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas*”.

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 24 de mayo de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron siete (7) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROponente	Integrantes	NIT/CC
1	CONSORCIO DISEÑAR	GERMÁN ALFREDO BAZZANI PRADERE	79240307-2
		HACER DE COLOMBIA LTDA.	800028222-2
2	CONSORCIO W SENA DISEÑOS 2021	WILLIAM CARDONA OLMOS	79958441-4
		WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	900276469-1
3	CONSORCIO REF 012	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS	900362470-6
		B & C DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LIMITADA	900241492-9
4	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS		900426155-7
5	AUGUSTO ACUÑA ARANGO		10092277-3
6	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA		900512933-9
7	CONSORCIO DISEÑAR 2021	PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S.	900508212-1
		ARNOLDO BERROCAL INGENIERÍA S.A.S.	900269791-8

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día 27 de mayo de 2021, se presentó en Comité de Contratación No. 99, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO DISEÑAR	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO W SENA DISEÑOS 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO REF 012	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
5	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO DISEÑAR 2021	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 28 de mayo de 2021 hasta las 5:00 pm del 31 de mayo de 2021, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 103, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES y las respuestas a las observaciones planteadas al informe preliminar el cual fue publicado el dos (02) de junio de 2021, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO DISEÑAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO W SENA DISEÑOS 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO REF 012	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	RECHAZADA			*RECHAZADA
6	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO DISEÑAR 2021	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA

(*) El proponente **AUGUSTO ACUÑA ARANGO**, incurre en el conflicto de interés definido en el subnumeral 1.23.3 del numeral 1.23. **CONFLICTO DE INTERÉS**, SUBCAPÍTULO I “GENERALIDADES” CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, de los Términos de Referencia, que establece “*Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas que presenten propuestas para una interventoría o consultoría siendo adjudicatario o ejecutando contratos de obra suscritos con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente*”.

Por lo anterior y atendiendo la certificación de concentración de contratos emitida por la Fiduciaria Bogotá con fecha 27 de mayo de 2021, en la que reporta que el proponente es adjudicatario del contrato **PAF-EUC-O-062-2017** el cual se encuentra vigente, incurre en las siguientes causales de rechazo:

1.37.3 “*Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o **conflicto de interés**, establecidas por la Constitución y la Ley*”.

1.37.9 “*Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas que presenten propuestas para una interventoría o consultoría siendo adjudicatario o ejecutando contratos de obra suscritos con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente*”.

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO DISEÑAR	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO W SENA DISEÑOS 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO REF 012	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO DISEÑAR 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Como resultado de la habilitación de cinco (5) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
CONSORCIO DISEÑAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
CONSORCIO W SENA DISEÑOS 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
CONSORCIO REF 012	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. “Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia.

Dicha verificación fue presentada ante el comité de contratación No. 105 y publicada el día cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021), así:

Se establece en los Términos de Referencia, **CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, numeral 3.1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”

5.1. De conformidad con lo señalado en el **subnumeral 8**, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

5.2. Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el 4 de junio de 2021, es **TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$3.657,41)**; en consecuencia, de acuerdo con los

rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA ALTA**.

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE						
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido	
1	PROPONENTE 2: CONSORCIO W SENA DISEÑOS 2021	\$ 690.905.260,00	99,9211574	0,0000000	99,9211574	
2	PROPONENTE 3: CONSORCIO REF 012	\$ 679.623.833,00	98,2895976	0,0000000	98,2895976	
3	PROPONENTE 4: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	\$ 676.300.000,00	98,0981402	0,0000000	98,0981402	
4	PROPONENTE 1: CONSORCIO DISEÑAR	\$ 698.979.758,00	97,8221603	0,0000000	97,8221603	
5	PROPONENTE 6: CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	\$ 671.796.531,00	97,1575856	0,0000000	97,1575856	

Observación: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE 2: CONSORCIO W SENA DISEÑOS 2021 con un puntaje de 99,9211574 y un valor ofertado de \$ 690.905.260,00

Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día ocho (08) de junio de dos mil veinte (2021), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria La Previsora S.A. y Findeter así:

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LÍNEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER - NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER - AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-96534), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER - MALECON RÍO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-DNP (3-1-97760), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97902), FINDETER - CENTROS SACUDETE (3-1-98118), FINDETER - ANI (3-1-98431)

FIDUCIARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUCIARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 04 de junio de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRÉS.

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROYECTANTE (Según Orden Acta de Ciencia)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT JURÍDICA
CONSORCIO DISEÑAR	GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE	79240307-2	GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE OSCAR TAMAYO PERALTA	79240307-2 2469579
	HACER DE COLOMBIA LTDA.	80002822-2	RUBIO GUERRERO MARIA FERNANDA TAMAYO BERNAL NANCY DEL PILAR	NO REGISTRA 1013421702
CONSORCIO REF 012	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCIONES SAS	900362470-6	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCIONES SAS	1032380398 900362470-6
	B & C DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LIMITADA	900241492-9	MELIA OSORIO RICARDO ANTONIO CONAS MEJER RAFAEL EDUARDO	79895950 86053648
PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155-7	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155-7
AUGUSTO ACUÑA ARANGO	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	10092277-3	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	10092277-3
CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	900512933-9	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	900512933-9
CONSORCIO DISEÑAR 2021	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.	900508212-1	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.	900508212-1
	ARNOLDO BERROCAL INGENIERIA S.A.S.	900269791-8	ARNOLDO BERROCAL INGENIERIA S.A.S.	900269791-8

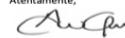
Nº	PROYECTANTE (Según Orden Acta de Ciencia)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO DISEÑAR	GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE HACER DE COLOMBIA LTDA.	79240307-2 80002822-2
2	CONSORCIO W SENA DISEÑOS 2021	WILLIAM CARDONA OLMOS WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	79958441-4 900276469-1
3	CONSORCIO REF 012	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCIONES SAS B & C DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LIMITADA	900362470-6 900241492-9
4	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155-7
5	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	10092277-3
6	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	900512933-9
7	CONSORCIO DISEÑAR 2021	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S. ARNOLDO BERROCAL INGENIERIA S.A.S.	900508212-1 900269791-8

2. Que WILLIAM CARDONA OLMOS y WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS, integrantes del CONSORCIO SENA PALOQUEMAO 2021, son adjudicatarios de la convocatoria No. PAF-SENA-C-012-2021

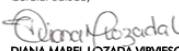
PROYECTANTE (Según Orden Acta de Ciencia)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT JURÍDICA
CONSORCIO W SENA DISEÑOS 2021	WILLIAM CARDONA OLMOS WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	79958441-4 900276469-1	WILLIAM CARDONA OLMOS	79958441-4

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-SENA-C-012-2021 se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER, a los tres (03) días del mes de junio del año dos mil veintuno (2021).

Atentamente,


ANA GABRIELA DIONICIO LOZANO
Profesional Especializado-Business Trust Management
BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria
Elabora: Jelson Jair Franco
Revisó: Ana Gabriela Dionicio

Cordial Saludo,


DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Camilo Rubiano Revisó: Yaneth Santamaría

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A.; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	900.426.155	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-1-062-2020	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	100%	Vigente
AUGUSTO ACUÑA ARANGO	10.092.277	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-0-062-2017	CONSORCIO A 360-2017	20%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE	79.240.307
HACER DE COLOMBIA LTDA.	800.028.222
OSCAR TAMAYO PERALTA	2.469.579
RUBIO GUERRERO MARIA FERNANDA	*NO REGISTRA
TAMAYO BERNAL NANESSA DEL PILAR	101.5421.702
TAMAYO BERNAL JOSE JUAN PABLO	1.032.385.393
WILLIAM CARDONA OLMOS	79.958.441
WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	900.276.469
H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900.362.470
B & C DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LIMITADA	900.241.492
MEJIA OSORIO RICARDO ANTONIO	79.695.950
COMAS MEJIA RAFAEL EDUARDO	86.053.648
CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	900.512.933
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.	900.508.212
ARNOLDO BERROCAL INGENIERIA S.A.S.	900.269.791

*Información proporcionada por Findeter.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2021; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.


GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO
Coordinador Unidad de Gestión Findeter
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICAMENTE COMO VOCERA Y
ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS
COD. 396532.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación el 04 de junio de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS.

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO DISEÑAR	GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE	79240307-2
		HACER DE COLOMBIA LTDA.	800028222-2
2	CONSORCIO W SENA DISEÑOS 2021	WILLIAM CARDONA OLMOS	79958441-4
		WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	900276469-1
3	CONSORCIO REF 012	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900362470-6
		B & C DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LIMITADA	900241492-9
4	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155-7
5	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	10092277-3
6	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	900512933-9
7	CONSORCIO DISEÑAR 2021	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.	900508212-1
		ARNOLDO BERROCAL INGENIERIA S.A.S.	900269791-8

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118 y 9105, o vía correo electrónico a, dlozada@fiduagraria.gov.co y arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,


DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria Pública No. PAF-SENA-C-012-2021 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto: "CONTRATAR LA "REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTÁ DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYÁN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE B UBICADO EN VILLAVICENCIO.", al 08 de junio de 2021 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO DISEÑAR	
	GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE	79240307-2
	HACER DE COLOMBIA LTDA.	800028222-2
1	OSCAR TAMAYO PERALTA	2469579
	RUBIO GUERRERO MARIA FERNANDA	NO REGISTRA
	TAMAYO BERNAL NANESSA DEL PILAR	1015421702
	TAMAYO BERNAL JOSE JUAN PABLO	1032385393
2	CONSORCIO W SENA DISEÑOS 2021	
	WILLIAM CARDONA OLMOS	79958441-4
	WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	900276469-1
	CONSORCIO REF 012	
	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900362470-6
3	B & C DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LIMITADA	900241492-9
	MEJIA OSORIO RICARDO ANTONIO	79695950
	COMAS MEJIA RAFAEL EDUARDO	86053648

No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACIÓN
4	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155-7
5	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	10092277-3
6	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	900512933-9
	CONSORCIO DISEÑAR 2021	
7	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.	900508212-1
	ARNOLDO BERROCAL INGENIERIA S.A.S.	900269791-8

El presente documento es informativo y se expide a los ocho (08) días del mes de junio del año 2021.


ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
Asesora Secretarías General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.
Elaboró: Anyi - Profesional Dirección de Contratación
Revisó: José Eladio Leza Mejares - Profesional Dirección de Contratación.

De otro lado, frente a los proponentes:

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
4	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155-7
6	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	900512933-9

Elaboró: Leda Fernanda Pineda

Página 1 de 2

Se ha identificado lo siguiente:

PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS: Es adjudicatario del contrato 90908-019-2021 [PAF-ATGUAIJIRA-I-013-2021].

CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA: Es adjudicatario del contrato 88579-013-2019 [PAF-SCDR-I-017-2019] y es adjudicatario del contrato 89560-001-2020 [PAF-MEN B-C-003-2020].

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los nueve (09) días del mes de junio de 2021.

SEBASTIAN VALENCIA SANCHEZ
ABOGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PAF FINDETER
NOTA: LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDE A LA CONVOCATORIA No. PAF-SENA-C-012-2021

9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**” Capítulo II “**DISPOSICIONES GENERALES**” de los términos de referencia.

10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es **SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$690.905.260,00) M/CTE.**, tal como se establece en el siguiente orden de elegibilidad:

EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	PROPONENTE 2: CONSORCIO W SENA DISEÑOS 2021	\$ 690.905.260,00	99,9211574	0,0000000	99,9211574
2	PROPONENTE 3: CONSORCIO REF 012	\$ 679.623.833,00	98,2895976	0,0000000	98,2895976
3	PROPONENTE 4: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	\$ 678.300.000,00	98,0981402	0,0000000	98,0981402
4	PROPONENTE 1: CONSORCIO DISEÑAR	\$ 698.979.758,00	97,8221603	0,0000000	97,8221603
5	PROPONENTE 6: CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	\$ 671.796.531,00	97,1575856	0,0000000	97,1575856

Observación: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **PROPONENTE 2- CONSORCIO W SENA DISEÑOS 2021** con un puntaje de **99,9211574** y un valor ofertado de **\$ 690.905.260,00**

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO W SENA DISEÑOS 2021	\$ 714.557.101,00	\$ 690.905.260,00	\$ 690.905.260,00

12. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO W SENA DISEÑOS 2021**, es por el valor de **SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$690.905.260,00) M/CTE.**, Incluido IVA, y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

COMITÉ TÉCNICO.

13. Durante los días 8 de junio a 9 de junio de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 30, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 30 - PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA - CI 1482420 de 2020.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada durante los días 8 de junio a 9 de junio de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-SENA-C-012-2021** cuyo objeto es **CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR**

EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTÁ DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYÁN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO”, al Proponente CONSORCIO W SENA DISEÑOS 2021, representado por DIANA PATRICIA ROPERO PAVA, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.759.113, conformado por WILLIAM CARDONA OLMOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79958441, con un porcentaje de participación del 60% y WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS con NIT. 900.276.469-1, con un porcentaje de participación del 40%, representada legalmente por WILLIAM CARDONA OLMOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79958441; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$690.905.260,00) M/CTE., Incluido IVA, y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

Resultado de la votación:

Nombre	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Positivo
Juan José Oyuela	Positivo
Wilson Javier Rojas Moreno	Positivo
Víctor Daniel Guevara Cardona	Sin Voto
Yaneth Ruth López Chaparro	Sin Voto

De conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que consagra (...) El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad.”, una vez finalizada la sesión del comité, la secretaria del comité fiduciario verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través del chat de la reunión llevada a cabo en la herramienta Microsoft Teams y el correo electrónico, evidenciando que dos de los miembros no emitieron su voto, sin embargo se confirma que la decisión fue tomada por unanimidad, y por la mayoría de los miembros.

Se da por terminada la sesión a las 6:00 p.m. del día nueve (09) de junio de 2021.